

INFORME: A la señora juez, que en este proceso se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho y liquidar costas. La sentencia proferida se encuentra debidamente ejecutoriada.

Manizales, 23 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MARÍA IRMA JARAMILLO DE BAYER
DEMANDADOS:	FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ HERNÁN MARIO CORTÉS SANTACOLOMA NELLY BETANCURT DE RUBIO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00741-00

Por Secretaría procédase con la liquidación de costas dentro del presente proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de \$1.160.000 correspondiente a 1 S.M.L.M.V. ACUERDO No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, Artículo 5 numeral 1 literal b)

Cúmplase,

**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.160.000
Gastos de notificación	\$ 17.800
Otros gastos.....	\$ <u>- 000 -</u>

TOTAL

\$ 1.177.800

=====

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
Manizales, veintitrés de octubre



MUNICIPAL
de dos mil veintitrés.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MARÍA IRMA JARAMILLO DE BAYER
DEMANDADOS:	FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ HERNÁN MARIO CORTÉS SANTACOLOMA NELLY BETANCURT DE RUBIO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00741-00

A la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, dentro de este proceso, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso., las que son a cargo de la parte demandada y a favor del demandante.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA
JARAMILLO
JUEZ

TAMAYO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>171 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023</u> MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5371726b8dc2f9d47c9505c3ad0365643479bcbd691bb078cf6a304a85d8bf59**

Documento generado en 23/11/2023 02:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>